

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, enero 17 de 2022. Informo a la señora Juez, que verificado el sistema de agendamiento de audiencias se ha verificado que existen dos audiencias programadas para el mismo día y hora. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No.047

Radicado: 19001-31-10-002-2021-00148-00
Proceso: Divorcio de matrimonio civil
Demandante: Elizabeth Sorely Zambrano Rosales
Demandado: Didier Andrés Bolaños Lalle

Mediante auto que antecede se procedió a fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia, la cual quedó programada para el día miércoles 19 de enero del presente año a partir de las dos (2:00 pm) de la tarde, no obstante, verificado el sistema de agendamiento de la Rama judicial, se tiene que en dicho día y hora se encuentra fijada otra diligencia por cuenta de este mismo juzgado dentro del proceso 2019-00036-00, última esta que no podrá ser aplazada, teniendo en cuenta que el proceso dentro del cual se debe realizar ya ha sido objeto de prórroga, aspecto que torna más ajustada la agenda procesal que dicho asunto debe agotar, en tanto el asunto de la referencia cuenta con mayor espacio para su realización, habida cuenta que el demandado fue notificado con fecha 22 de junio de 2021, aunado a lo anterior no es posible adelantar a la par las diligencias por cuanto la plataforma solo admite un evento por estrado sin contar que este Despacho solo puede presidir una de ellas.

Así las cosas y atendiendo las razones expresadas se ordenará aplazar la audiencia aludida para la fecha que se señalará en la parte motiva siguiente.

Sin más consideraciones, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. programada en este proceso para el día 19 de enero del presente año a las 2:00 de la tarde, de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA fecha y hora para llevar a cabo el acto procesal señalado en el numeral anterior, el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La providencia anterior se
notifica en el estado Nro. 006
del día de hoy 18/01/2022

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario,

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e1a9f7d3dae208f741d346a07c69a84dbe49cf4b5b1baa5c6cfb4bbcc53
ab1c**

Documento generado en 18/01/2022 12:37:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>